

**NEUQUEN, 21 MAY 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6659-M-2020;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Modernización tramitó la solicitud N° 59083 Serie D, para la contratación de un sistema informático para la gestión de recursos humanos y gestión de haberes;

Que mediante Nota N° 111/2020, la Secretaría citada informó que lo requerido se encuentra motivado, conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Recursos Humanos a través de la Nota N° 934/20200, en el retraso tecnológico que actualmente presenta el sistema de gestión y capacidad de procesamiento de la Municipalidad, en virtud del cual surge la necesidad de efectuar una transformación digital que permita, en el mediano plazo, lograr una sistematización acorde a la dimensión del Estado Municipal, considerando de suma importancia la función inherente a la gestión de recursos humanos y principalmente, la liquidación de haberes;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 79/80 inclusive, se procedió a realizar las adecuaciones de acuerdo a lo observado por la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública quien tomó intervención a fs. 60/62 inclusive, y la Dirección Municipal de Asuntos jurídicos emitió Dictamen N° 117/2021 de fs. 65/67 y vta., sin objeciones que formular a los mismos desde el punto de vista técnico legal;

Que mediante Decreto N° 0176 de fecha 16 de marzo de 2021, obrante a fs. 83/85 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 27/2020, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 164 de fecha 17 de marzo de 2021 de fs. 87/88, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 27/2020, desde el día lunes 22 de marzo y hasta el día miércoles 07 de abril de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 12 de abril de 2021 a las 10:00 horas;

Que a fs. 99 consta certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 19 y 22 de marzo de 2021 y en el Boletín Oficial Provincial/Municipal el 22/03/2021;

Que se cursaron invitaciones a catorce firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L., según consta a fs. 100 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 332 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Secretario de Modernización en calidad de asesor técnico y representante del área, declarar fracasada la presente Licitación Pública, en virtud de desestimarse la Oferta Presentada por Alto Precio según Presupuesto Oficial;

Que a fs. 334 luce nota N° 63/2021 de la Secretaría de Modernización indica que habiendo tomado vista del expediente N° OE-6659-M-2020 correspondiente a la Licitación Pública N° 27/2020, informa que "Es bien conocido el estado de precariedad y

*criticidad en el que se encuentran los sistemas y procesos vinculados a la Gestión de los RRHH y Liquidación de Haberes, por lo cual es prioritario contar en el mínimo plazo posible con un sistema que asegure consistencia, confiabilidad y precisión a fin de ejecutar las tareas que contempla la administración de los recursos más importantes de una organización, debiendo acortar los tiempos de selección y adjudicación de las contrataciones, ya que este sistema corre serio peligro de interrupción de operatividad de manera no programada con pérdida de datos sensibles de nuestro organismo", y teniendo en cuenta además que el presupuesto utilizado al momento de confeccionar la Solicitud N° 59083 – D ,tenía fecha 20 de noviembre de 2020, por lo cual se produjo un desfase entre el monto presupuestado y el importe cotizado en la Licitación Pública mencionada ut supra, afectados por inflación y por el valor dólar de referencia para este tipo de servicio especializado. Por todo ello, solicita a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro que solicite a la Firma SINERGIA DIGITAL S.R.L. un mejoramiento de oferta, en virtud de la necesidad y urgencia mencionados, aplicando la normativa correspondiente del área y siendo único oferente;*

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, solicita a la firma SINERGIA DIGITAL SR.L. que otorgue un mejoramiento de oferta, siendo esto aceptado por la firma, elevando la propuesta de mejoramiento en sobre cerrado el cual consta a fs. 337/340 inclusive;

Que a fs. 346/349 inclusive, la Subsecretaría de Recursos Humanos eleva informe técnico informando que la oferta presentada cumple con las normas y procedimientos para la puesta en marcha de la aplicación de gestión y liquidación de RRHH;

Que a fs. 359/362 inclusive, la Coordinación General de la Secretaría de Modernización eleva informe técnico informando que la oferta presentada cumple con las normas y procedimientos para la puesta en marcha de la aplicación de gestión y liquidación de RRHH;

Que a fs. 366/367 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con los avales del Secretario de Modernización, del Subsecretario de Recursos Humanos, y del Coordinador General de la Secretaría de Modernización en calidad de asesores técnicos y representantes del área, adjudicar el renglón N° 1, Alt. N° 1, por Única Oferta, a la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L.;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 30/DACyDP/2021 obrante a fs. 369/372 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y recomienda requerir oportunamente a la firma preadjudicada, la correspondiente Garantía de Adjudicación del Contrato, y solicitar la Licencia Comercial definitiva atento a que al día de la fecha se encontraría vencida y a que la falta de la misma es causal de desestimación según lo establecido en el Artículo 37°), inc c) del Reglamento de Contrataciones;

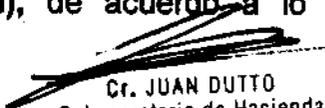
Que a fs. 373/374, constan Licencia Comercial definitiva y Certificado de Proveedor municipal Vigente de la firma SINERGIA DIGITAL S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MODERNIZACION Y DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** en la Licitación Pública N° 27/2020 tramitada para la contratación de un sistema informático para la gestión de recursos humanos y liquidación de haberes, contando con la autorización de los Secretarios de Modernización y de Hacienda, a la firma **SINERGIA DIGITAL S.R.L.** el renglón N° 1, Alternativa 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 9.300.000,00 (**Pesos Nueve Millones Trescientos Mil**), de acuerdo a lo

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 367, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: LABRIN  
CAROD



Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipal del Estado de Nayarit